



Scilicet in Maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

ante Cartellos por si hubiere alguna Persona que la contradiga
por resultar en su perjuicio, acudiendo a expone lo en el prelio
termino de quinientos dias ante Dho. S. Intendente, y solo otra
y coglas y prebenziones que contiene la citada orden, todo lo q.
se ha de ejecutar con intervención de los Comisionados que nom-
bre este Ayuntamiento, y los de dicha Tinta. Acuyo fin se
desvuelva el Plan remitido; Y la Ciudad haviendo oido el
contexto de esta R. Resolucion = Acordó seguirse y cumplir
y conservar las res. Dr. Diego Parada Fernandez, y Dr. Gar-
cía de la Vega. Comisionado de la Región mayor de Al-
jufa, y nombrados anteriormente para el reconocimiento
que se practico, procedan con los de la citada Tinta de Propios
y extranjeros, a las diligencias que se mandan por la super-
ficie, hasta que enteramente que se concluya esta obra,
formalizando para su seguridad el Instrumento que corres-
ponda, y otorgando la Cognición que se requiera del sitio
que se componga, y ha de ocupar la nueva Casa del Rio que se ha
de abrir, y de que se rendrá claridad que se ha de contar clausula
y firmas que correspondan; Que para todo ello se les confiere
el Poder Comisiony facultad que se requiere sin limitacion
alguna.

Senor D. Juan Menchon Rcs. y uno de

